

INSTRUCTIVO

DECLARACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PENSIONES

TRI.GR.008

TABLA DE CONTENIDO

HISTORIAL DE REVISION.....	3
INTRODUCCIÓN.....	4
I. GENERALIDADES	5
1. Objetivo.....	5
2. Alcance	5
3. Requisitos para el uso del Sistema	5
II. ACCESO A LA APLICACIÓN	5
III. FUNCIONALIDADES DE LA APLICACIÓN	7
1. Declaraciones.....	7
2. Consulta.....	10
2.1 General.....	10
3. Servicios al Contribuyente	11
IV. SALIDA DEL SISTEMA	12

HISTORIAL DE REVISION

N°	Fecha	Sección o página	Descripción
1	29/05/2024		Creación del documento.

INTRODUCCIÓN

El presente documento detalla la manera de detallada la forma de realizar a través del Portal Fiscal del SENIAT, la **Declaración para la Protección de las Pensiones (Forma 19)**, de acuerdo a lo establecido en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.806 Extraordinario de fecha 8 de mayo de 2024 y, en la Providencia Administrativa SNAT/2024/000042 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.881 de fecha 17 de mayo de 2024, mediante la cual se establecen las normas para la declaración y pago de la contribución especial para la Protección de las Pensiones de Seguridad Social frente al Bloqueo Imperialista.

I. GENERALIDADES

1. Objetivo

Constituir una guía sencilla que le permita conocer, de manera detallada, la aplicación desarrollada para realizar la Declaración para la Protección de las Pensiones (Forma 19), así como consultar o solicitar la anulación de una declaración a través del Portal Fiscal del SENIAT.

2. Alcance

El presente instructivo está dirigido a las personas Jurídicas (J) que requieran registrar una Declaración para la Protección de las Pensiones.

3. Requisitos para el uso del Sistema

- Se recomienda utilizar Google Chrome como navegador de internet y deshabilitar la extensión del traductor.
- El usuario debe poseer su respectivo Usuario y Clave de acceso al Portal Fiscal del SENIAT.

II. ACCESO A LA APLICACIÓN

1. Ingrese al site o Portal Fiscal del SENIAT, a través de la siguiente dirección de Internet www.seniat.gob.ve

2. Haga clic en el icono **Servicios de Declaración**  que se encuentra en la parte superior derecha de la página. Seguidamente se le presentará la pantalla siguiente.



3. Coloque el usuario y la clave registrada para ingresar como contribuyente a través del Portal Fiscal del SENIAT y presione el botón **Aceptar**.
4. En la pantalla **Aplicativos** ubique la opción **DPP (Forma 19)** y presione el botón **Ir al Sistema**.



III. FUNCIONALIDADES DE LA APLICACIÓN

1. Declaraciones

Para registrar la declaración siga los pasos que a continuación se describen:

- Haga clic en el menú **Declaraciones** y seleccione la opción **DPP (Forma 19)**.



The screenshot shows the SENIAT web application interface. The header includes the logo of the Gobierno Bolivariano de Venezuela, the Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior, and the SENIAT logo. The page title is 'PRUEBA JURIDICO ESPECIAL' and the date is 'Fecha Actual: 28/05/2024 - 12:25:40 PM'. The left sidebar menu is expanded, showing 'Inicio', 'Declaraciones', 'Enajenación de Inmuebles (Forma 33)', 'Tasas e Impuestos (Forma 16)', 'IGTF (Forma 21)', 'DPP (Forma 19)' (highlighted with a red circle), 'Consulta', and 'Servicios al contribuyente'.

Seguidamente se mostrarán los datos del Contribuyente.



The screenshot shows the 'DECLARACIÓN PROTECCIÓN A LAS PENSIONES' form. The header is the same as the previous screenshot. The page title is 'PRUEBA ANULACIÓN' and the date is 'Fecha Actual: 29/05/2024 - 12:02:39 PM'. The left sidebar menu is expanded, showing 'Inicio', 'Declaraciones', 'Enajenación de Inmuebles (Forma 33)', 'Tasas e Impuestos (Forma 16)', 'IGTF (Forma 21)', 'DPP (Forma 19)', 'Consulta', and 'Servicios al contribuyente'. The main content area shows the form with fields for 'RIF' (J500257643), 'RAZON SOCIAL', and 'PRUEBA ANULACIÓN'. There is a text input field for 'Indique su número de empleados' and two buttons: 'Cancelar' and 'Continuar >'.

- Registre el número de empleados que posee y presione el botón **Continuar** o **Cancelar**, según sea el caso.

Notas:

- ✓ Este recuadro se presentará antes de registrar la información de la primera declaración y, luego a los tres meses (03) para realizar la actualización de la misma.

De igual forma, sin antes de los tres (03) meses requiere realizar una actualización en la cantidad de empleados, podrá realizarla en el campo Cantidad Empleados que se muestra en la pantalla donde registra el monto total de salarios y bonificación de carácter no salarial.

- ✓ La cantidad de empleados debe ser mayor o igual a uno (1).



The screenshot displays the SENIAT web portal interface. At the top, there are logos for the Gobierno Bolivariano de Venezuela, the Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior, and SENIAT. The page title is 'PRUEBA JURIDICO ESPECIAL' and the date is 'Fecha Actual: 28/05/2024 - 2:36:31 PM'. On the left, a sidebar menu includes 'Inicio', 'Declaraciones' (highlighted), 'Enajenación de Inmuebles (Forma 33)', 'Tasas e Impuestos (Forma 16)', 'IGTF (Forma 21)', 'DPP (Forma 19)', 'Consulta', and 'Servicios al contribuyente'. The main content area is titled 'DECLARACIÓN PROTECCIÓN A LAS PENSIONES' and contains a form with fields for 'RIF' (J500250843), 'RAZON SOCIAL' (PRUEBA JURIDICO ESPECIAL), 'Tipo Declaración' (dropdown), and 'Periodo' (dropdown).

- Seleccione el Tipo de Declaración y el periodo de la misma.

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior | **SENIA** | 200 años

PRUEBA JURIDICO ESPECIAL | Fecha Actual: 28/05/2024 - 5:54:56 PM

← Inicio

Declaraciones

Enajenación de Inmuebles (Forma 33)

Tasas e Impuestos (Forma 16)

IGTF (Forma 21)

DPP (Forma 19)

Consulta

Servicios al contribuyente

DECLARACIÓN PROTECCIÓN A LAS PENSIONES

RIF: J500250843 | RAZON SOCIAL: PRUEBA JURIDICO ESPECIAL

Tipo Declaración: ORIGINARIA | Período: MAYO 2024

Fecha de presentación de declaración según calendario: 06/04/2024

Línea	Concepto	Item	Base Imponible (Bs.)
1	Cantidad Empleados	1	10
2	Total de Salarios y Bonificaciones de carácter no salarial	2	0,00
3	Alicuota	3	9%
4	Total a Pagar (Total de Salarios y Bonificaciones de carácter no salarial * Alicuota)	90	0,00

Por defecto, el sistema le mostrará la cantidad de empleados registrada anteriormente.

- Coloque el monto total de salarios y bonificación de carácter no salarial y, automáticamente se realizará el cálculo del Impuesto a Pagar, el cual corresponde al 9% sobre monto total registrado. Debe tomar en cuenta que este monto no puede ser igual a cero (0,00).

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior | **SENIA** | 200 años

PRUEBA JURIDICO ESPECIAL | Fecha Actual: 28/05/2024 - 5:25:52 PM

← Inicio

Declaraciones

Enajenación de Inmuebles (Forma 33)

Tasas e Impuestos (Forma 16)

IGTF (Forma 21)

DPP (Forma 19)

Consulta

Servicios al contribuyente

DECLARACIÓN PROTECCIÓN A LAS PENSIONES

RIF: J500250843 | RAZON SOCIAL: PRUEBA JURIDICO ESPECIAL

Tipo Declaración: ORIGINARIA | Período: MAYO 2024

Fecha de presentación de declaración según calendario: 06/04/2024

Línea	Concepto	Item	Base Imponible (Bs.)
1	Cantidad Empleados	1	10
2	Total de Salarios y Bonificaciones de carácter no salarial	2	85.000,00
3	Alicuota	3	9%
4	Total a Pagar (Total de Salarios y Bonificaciones de carácter no salarial * Alicuota)	90	7.650,00

- Presione el botón **Declarar** y se mostrará el siguiente mensaje: “Su declaración será registrada con un Monto total a Pagar de Bs. xx”.
- Si está seguro de registrar la declaración, presione el botón **Aceptar** y se mostrara el siguiente mensaje: “Su Declaración ha sido registrada bajo el nro° xxxxx”; caso contrario, presione el botón **Cancelar**.
- Para visualizar e imprimir, el formulario de la declaración presione el botón **Formulario** y, para visualizar e imprimir el compromiso de pago, presione el botón **Compromiso de Pago**.
- Una vez realizado el pago del compromiso y se haya efectuado la conciliación del mismo, podrá imprimir el respectivo Certificado Electrónico de la Declaración.

Nota: Recuerde que la impresión del Formulario de la declaración, del compromiso de pago y del Certificado electrónico de Declaración, podrá realizarlo ingresando por **Servicios de Declaración**.

2. Consulta

2.1 General

Esta opción le permite consultar las declaraciones registradas, bien sea de forma general o específica, siendo el campo obligatorio la Forma. Para ambas opciones seleccione la opción **General**.

- Para una consulta general, seleccione el nombre de la Forma a consultar y, presione el botón **Buscar**. Inmediatamente se mostrará en pantalla la información de la(s) declaración(es) registradas en el sistema.
- Para una consulta específica, seleccione el nombre de la Forma a consultar, el Tipo de Declaración, Estatus Declaración, Período, Fecha Desde y Fecha Hasta, ingrese el número de la declaración y, presione el botón **Buscar**. Inmediatamente se mostrará en pantalla la información de la(s) declaración(es) registradas en el sistema.

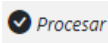
Notas:

- Desde la consulta puede descargar e imprimir la planilla de la declaración, el compromiso de pago o el certificado electrónico de la declaración. Solo debe ubicarse en el campo **Acción** y posicionar el cursor del mouse sobre el icono correspondiente al documento requerido.
- Para iniciar otra consulta sin necesidad de salir de la opción, haga clic sobre el icono  para recargar la pantalla y repita los pasos indicados anteriormente.

3. Servicios al Contribuyente

A través de esta opción puede solicitar la anulación de una declaración, siempre y cuando el estatus de la misma sea pendiente de pago.

Siga los siguientes pasos para iniciar dicha solicitud:

- Seleccione el nombre de la Forma, Tipo de Declaración y Período de la declaración que requiere anular y presione el botón **Buscar**.
Seguidamente podrá visualizar los datos de la declaración o declaraciones registradas.
- Ubique y seleccione la declaración objeto de anulación y presione el icono 
- Seleccione el motivo de su solicitud:
 - ✓ Error Material: Cuando exista error en los montos registrados.
 - ✓ No se va a ejecutar la declaración.
- Presione el botón **Anular**.

La aplicación desplegará una ventana con el siguiente mensaje:
¿Seguro que desea anular la declaración N° 0000000000?

Si está seguro, presione el botón **Aceptar**, caso contrario, presione el botón **Cancelar**.

En caso de presionar el botón **Aceptar**, se mostrará el mensaje:

Acción realizada exitosamente: La Declaración N° 0000000000 está en Análisis para Anulación.

En caso de ser aprobada la solicitud de anulación, el estatus de la declaración cambiará a **Anulada**; en caso de ser **Rechazada**, el estatus será **Pendiente de Pago**.

IV. SALIDA DEL SISTEMA

Para salir de la aplicación haga clic en el icono  que se encuentra en la parte superior derecha de la pantalla y seleccione la opción **Cerrar sesión**.